



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO

Y ANTÁRTICA

DECRETO ALCALDICIO N° 218

REF.: AUTORIZA FOTOCOPIAS SIMPLES.

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- El Dictamen N° 54.787 de 2011, de fecha; de fecha 30 de agosto de 2012 emitido por el señor Contralor General de la República.
- El Dictamen N° 69.858 de 2010, de la Contraloría General de la República.

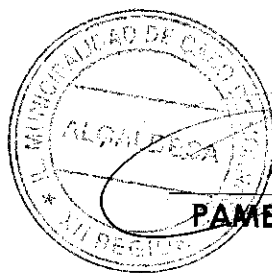
DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, a don **JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, **Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Ministro de Fe**, grado 10° E.M.S., para que pueda autorizar fotocopias simples de los **Certificados de Revisión Técnica, Certificados de Análisis de Gases y Certificados de Homologación**, que se les exhiban para dar por acreditadas la existencia de ellos y así proceder a la emisión del permiso de circulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / JFA / lsp

Distribución:

1. Interesados
2. Departamento de Tránsito
3. Control
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Secretaría Municipal